



Ayuntamiento de Almudévar

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

Concejales:

D. Fernando Martínez Marques.
Doña Sofía Avellanas Montori.
D. Joaquín Andrés Abiol Abad
D. Claudia Piraces Atares
Doña Nora Otín Ciprés.
Doña Lola Iborst Viu
Doña M.^a del Carmen Bescos Alayeto
D. Jorge Alastrue Azón
D. Pedro Lasierra Alastrue

Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

SEÑORES NO ASISTENTES

D. José María Pérez Posac

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veinte horas, del día veintinueve de Febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna observación al borrador de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro, borrador repartido junto con la convocatoria.

No existiendo alegaciones, se somete a votación dicho borrador tal y como estaba redactado, acordándose por Unanimidad de los diez (10) miembros que asisten a la sesión en estos momentos y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, la aprobación del mismo.

2º.- DECRETOS ALCALDÍA. Se da cuenta de las resoluciones/decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro:

0010/2024 DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ALMUDEVAR (Expte. 383/2023) –

0011/2024 Expediente 40/2024 -- Ocupación vía pública C/ Mayor y Pza/ Mayor –

0012/2024 Licencia de segregación terrenos para balsa de Cachal, polígono 32 parcelas 92, 94, 106 y 137. –

0013/2024 Expediente 45/2024 Ocupación vía pública C/ Masevilla, Almudévar.

0014/2024 Solicitud licencia actividad para agencia de seguros MAPFRE C/ Pilar 24 esquina con C/ Pedro Saputo –

0015/2024 APROBACION Y PAGO NOMINAS TALLER DE EMPLEO 23/004-GEH.1 DEL MES DE ENERO DE 2.024 –

0016/2024 APROBACION Y PAGO NOMINAS TALLER EMPLEO 22/004-GEH.1 MES DE ENERO 2024

0017/2024 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS EMPLEADOS AYUNTAMIENTO DEL MES DE ENERO DE 2.024

0018/2024 APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO SANTOS SAMPER - Edificios calle Las Ciencias nº1 y nº3 de Almudevar.



Ayuntamiento de Almudévar

0019/2024 APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATO LIMPIEZA DE INMUEBLES, DEPENDENCIAS, MUEBLES Y ESPACIOS DE TODO TIPO, DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES UBICADOS EN C/ MAYOR 64, C/ MAYOR Nº75 y Nº 77, 1ª PLANTA Y LOCAL MULTIUSOS DE C/ PEDRO SAPUTO DE ALMUDEVAR –

0020/2024 APROBACION EXPEDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL @S CRI@S - Edicio Avda. del Rosario- --

0021/2024 RECONOCIMIENTO DE NOVENO TRIENIO AL TRABAJADOR D. xxxxxxxx
–

0022/2024 Ocupación de la vía pública. Solicitud instalación churrería Arco Iris del 29/03/2024 - 03/04/2024 –

0023/2024 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes bajas de oficio –

0024/2024 PADRON ESCUELA INFANTIL DICIEMBRE 2.023

0025/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 08-02-2024

0026/2024 DEVOLUCION DE GARANTIA DEFINITIVA AVAL CONTRATO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (EXPEDIENTE Nº 443/2019)

0027/2024 RECONOCIMIENTO DE OCTAVO TRIENIO AL TRABAJADOR D. xxxxxxxx
–

0028/2024 APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE PLAZA ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ALMUDEVAR

0029/2024 APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y APARCAMIENTOS EN TRAMO SUR DE AVENIDA ALFONSO I - FASE 2º -

0030/2024 Retirada de vehículos de la vía pública RSU: matrícula xxxxxxx (C/ Lembeye); matrícula xxxxxxx (Avda. Huesca) –

0031/2024 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 14-02-2024

0032/2024 DESIGNACION MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE para plaza de auxiliar administrativo por concurso oposicion en GRAÑEN –

0033/2024 Solicitud ampliación de horario Coliseum, sábado 18 de mayo de 2024 –

0034/2024 Adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones publicas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) accesibilidad a COFEE y FONDOS EUROPEOS –

0035/2024 Solicitud tarjeta estacionamiento personas discapacidad

0036/2024 Aprobar el expediente para la adjudicación directa del arrendamiento del inmueble de parcela municipal afectada por construcción de Parque Eólico San Isidro Polígono 26 Parcela 2

0037/2024 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes

0038/2024 Tarjetas aparcamiento personas discapacidad –

0039/2024 Aprobación padrón de tasa UTILIZACION GIMNASIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PABELLON FEBRERO 2.024 –

0040/2024 Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes –

0041/2024 Reclamación de daños en vivienda sita en C/ , de Almudévar, debido a avería en la red municipal.

0042/2024 Tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad.

Dados por enterados pasan a tratar el siguiente punto del orden del día

3º.- INFORMES ALCALDÍA. La alcaldía informa:

- Del Acto de Clausura del Taller de Empleo de Reforestación de Zonas Verdes de Almudévar, donde el INAEM organizo la Clausura de varios Talleres entre ellos el que se desarrolló en año pasado en Almudévar.
- Carta de las Amas de casa que presenta a la nueva Junta directiva y despedida de la anterior dando las gracias por la colaboración.
- Que el siete febrero tuvimos reunión en el Consejo de Salud del Gobierno de Aragón para ver y tratar la nueva propuesta de reestructuración del Centro de Salud de Almudévar que pasa de tener 6 médicos a cinco, por lo que se intuye que supriman un medico en la Zona de Almudévar, por lo que hablando con el Centro y los Alcaldes de los municipios que pertenecen al Centro de Salud, hemos de ir a Dirección General de



Ayuntamiento de Almudévar

Salud del Gobierno De Aragón, a defender nuestra oposición a esa reestructuración y solicitar que si es necesaria una reestructuración la misma no afecte al número de efectivos sanitarios para reducir, si no para aumentar, pues no solo hacen falta médicos sino enfermeros/as.

- Da cuenta de la asistencia a la firma del convenio de consolidación del Regadío de la Comunidad de Regantes de Almudévar con Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) que supone una inversión en Almudévar de 16 millones de euros. La modernización de esta infraestructura contempla proyectos la construcción, entre otras infraestructuras la instalación de plantas solares fotovoltaicas que utilizarán energía limpia, reduciendo emisiones contaminantes y también los costes a las explotaciones.
- El Domingo se inaugura el Centro Cívico de San Jorge recientemente renombrado como ESPACIO CULTURAL JOSE MARÍA ALAGÓN CIPRÉS", al que esatis tidos invitados.

Dados por enterados pasan a tratar el siguiente punto del orden del día

4º.- ACUERDOS SOBRE APROBACIÓN DE INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL 0,5 POR CIENTO VINCULADO A LA EVOLUCIÓN DEL IPCA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19.DOS.2.B) DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023. (Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024. Publicada en BOE 8/02/2024) Expone por Secretaría que «Boletín Oficial del Estado» de 8 de Febrero de 2024 se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de Febrero de 2024 por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Visto que en los capítulos I y II de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre de presupuesto generales de 2023, y demás preceptos concordantes, con efectos a 1 de enero de 2023 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 0,5 por ciento con respecto a las vigentes a 31 diciembre de 2022, dicho incremento segura las siguientes reglas:

- Art.19.dos.1 El incremento global máximo para 2023 será del 2,5 por ciento.
- Art.19.dos 2.a) incremento del 0,5 % vinculado a la evolución del índice de precios al consumo Armonizado (IPCA) Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado al mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento que se materializará en la nómina de noviembre de 2023 abonándose como atrasos a los meses de enero a octubre de este año.
- Art. 19.dos.b) incremento del 0,5 % vinculado a la evolución de del producto interior bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómica que acompaña a la elaboración de la presente Ley de Presupuestos se aplicara un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento se materializara en la nómina de febrero de 2024 abonándose como atrasos a los meses de enero 2023 a enero de 2024.

Vista la normativa vigente e informe de Secretaria-Intervención

El Pleno del Ayuntamiento de Almudévar tras un corto debate por unanimidad de los diez miembros que asisten a la sesión y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros Acuerda:

PRIMERO. – Que adicionalmente a lo dispuesto en los capítulo I y II de la Ley 31/2022 de 18 de Diciembre de presupuestos generales de 2023, y demás preceptos concordantes, con efectos a 1 de enero de 2023 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley



Ayuntamiento de Almudévar

31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

SEGUNDO. - En consecuencia, se acuerda que la masa salarial del personal laboral para este 2024 incrementada en los porcentajes antes referenciados, en los períodos referenciados, que establece la normativa vigente.

5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES 1/2024 Vistos los datos y antecedentes obrantes en la Intervención Municipal. Visto el informe de intervención referente a dicha relación de gastos que efectúa reparo y advertencia frente a los mismos no es admisible, no han seguido el procedimiento establecido, no tienen factura, se ha recibido en este ejercicio y son del año anterior, y no sigue procedimiento de contratación, no hay consignación presupuestaria.”

Atendiendo que las obligaciones incluidas en la relación que figura en el expediente de reconocimiento de obligaciones, Nº1/2024 cuyo importe total asciende a ciento sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco euros con doce céntimos (168185,12.-€). Oído el informe de fiscalización firmado a fecha 23 de febrero de 2024 emitido por órgano de control interno. Atendido que existen documentos acreditativos de prestaciones realizadas a favor de este Ayuntamiento, si bien han sido prestados, no se ha seguido el procedimiento establecido para la ejecución del gasto, lo cual implica, de facto, la nulidad del acto y el no nacimiento de obligación alguna, al mismo tiempo que un enriquecimiento injusto de esta Corporación, lo cual, desde los Tribunales ordinarios no dejaría de ser motivo de reconocimiento a favor del sujeto que ha realizado la prestación, castigando al Ayuntamiento por un enriquecimiento injusto por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

Atendido lo que establece el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dado que en las obligaciones cuya aprobación se propone no se han cumplido los trámites establecidos para la realización del gasto, se entiende que la competencia para proceder a su reconocimiento, como convalidación de las mismas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Almudévar.

El Pleno del Ayuntamiento, tras el debate entre los Sres. Concejales. Acuerda por Unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que lo componen y que supone mayoría absoluta del número legal de miembros; los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas y documentos equivalentes presentados y sometidos a consideración de Pleno en esta Sesión, que se acompañan, todas ellas diligenciadas correspondientes a servicios y otras prestaciones efectuadas a este Ayuntamiento que ascienden a un importe total de ciento sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco euros con doce céntimos (168185,12.-€) según detalle que figura en la relación anexa obrante en expediente, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

SEGUNDO. - Ordenar se imputen a las partidas correspondientes del presupuesto general del Ayuntamiento en atención a la naturaleza del gasto, o habiliten partidas presupuestarias adecuadas para su imputación.

6º.- DAR CUENTA DE INFORME EVALUACION CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY ORGANICA 2/2012. Cuarto Trimestre de 2023 En cumplimiento de las obligaciones de información contempladas en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 7 abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2023, presentado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 31 de Enero de 2024 correspondiente al presupuesto de 2023, cuyo resumen se adjuntó junto con la



Ayuntamiento de Almudévar

convocatoria de esta sesión plenaria. del que se concluye que, en la ejecución del presupuesto aprobado para 2023, Si bien las Reglas Fiscales están suspendidas:

No se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, No se cumple con el objetivo de Regla del Gasto Nivel de deuda viva al final del período con entidades bancarias: es 0,00E.

Dados por enterados pasan a tratar el siguiente punto del Orden del día.

7º.- DAR CUENTA PERIODO MEDIO DE PAGO PROVEEDORES Cuarto trimestre 2023.

En cumplimiento de las obligaciones de información contempladas en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 7 abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y con la disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las administraciones Publicas

Se da cuenta de los datos correspondientes al cuarto trimestre de 2023, expuestos en tablón de anuncios de la página Web municipal, presentados ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 31de enero de 2024, con arreglo al siguiente resumen:

[1]. Almudévar

Ratio operaciones pagadas:2,38

Importe pagos realizados: 785.098,63€

Ratio operaciones pendientes: 40,88

Importe pagos pendientes: 148.605,29.-€

PMP: 8,51

PMP Global:

Importe pagos realizados: 785098,63 €

Importe pagos pendientes: 148605,29 €

PMP: 8,51

8º.- INFORMES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. Abre la Alcaldía el turno de los Presidentes de las comisiones informativas del Ayuntamiento para que informen de sus actividades.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Fernando Martínez Marqués, Presidente de la Comisión informativa de Cultura que informa del Certamen de Teatro, que se celebrara durante el mes de marzo del año en curso.

Toma la palabra la Sr. Concejala Doña Sofia Avellanas Montori, en calidad Presidenta de la Comisión informativa de Barrios, informa de los pinos que se van a colocar o replantar en Artasona del Llano y en calidad de Presidenta de la Comisión de Igualdad, Nuevas Tecnologías y Servicios Sociales da cuenta que las actividades del día del mujer que se han tenido que aumentar a varios días y denominarse Jornadas de la mujer por el problema con el cuentista que tiene que venir que no lo hará el día previsto el 4 sino el 11 de marzo de 2024.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. A continuación abre el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas:

Toma la palabra la Sra. Concejala portavoz del Grupo Municipal PP Doña Lola Ibort Viu, que pregunta como esta el tema de ampliación de horarios de la Discoteca, si lo hacen solo en fiestas locales, u otros.

Contesta la Alcaldía que lo hacen cuando ampliamos para todos los locales durante las fiestas locales, en mayo lo harán la semana siguiente a San isidro.

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE

SECRETARIO.